



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23 Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076
Sincelejo, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

ACCION DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-31-009-**2017-00225**

Accionante: ALBERTO RIOS HERNANDEZ como Agente Oficioso de ROBI
RAFAEL MERCADO MARTINEZ

Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES-

Asunto: *Concede impugnación de sentencia*

El día 13 de septiembre de 2017, la parte accionante en el proceso de la referencia, presentó impugnación¹ contra la Sentencia proferida por este Juzgado el día 7 de septiembre de 2017,² la cual, fue notificada a dicho extremo de la litis, el día 8 de septiembre del mismo año.³

De acuerdo a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá dicha solicitud.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionante, contra la sentencia dictada por este Despacho Judicial, calendada 7 de septiembre de 2017, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez

¹ Ver fl.33

² Ver fls.23-29

³ Ver fl.30

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA